



Colegio La Fuente
Camino Cerro Colorado Km 0,5
Los Ángeles 2023

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Con el objetivo de velar por el avance significativo en los procesos educativos de los estudiantes de nuestro colegio, se invita a padres y apoderados/as de los alumnos (as) que pertenecen al programa de integración escolar, que se hagan partícipe de nuestro protocolo de acción, como base de la relación alumno- colegio- apoderado.

Teniendo como misión fundamental mejorar la convivencia y evidenciar avances pedagógicos significativos al término de cada proceso, debiendo comprometerse a **respetar y cumplir** con las siguientes instancias en el proceso de formación de sus hijos (as):

- 1. Mantenerse informado (a) acerca del proceso y avance escolar de su hijo (a), procurando una comunicación fluida con los profesionales del equipo de aula (profesor jefe, de asignatura, profesoras de educación diferencial, fonoaudióloga y/o psicóloga).*
- 2. Entregar toda la información de especialistas e historial del alumno (a) (certificados de atención de distintos profesionales, de estudio, etc.) dentro de los plazos establecidos por el equipo de aula, de preferencia primer mes de clases (marzo). Considerando veracidad absoluta en los antecedentes presentados sobre las características sociales, médicas y educacionales del alumno (a).*
- 3. En el caso de los estudiantes que reciben atención médica en el establecimiento para completar el formulario “Valoración de salud”, se solicita puntualidad en la hora de llegada y contar con la disponibilidad para la atención (de 30 minutos a 1 hora de espera).*
- 4. La asistencia a las citaciones: entrevistas, reuniones de apoderados, citaciones en general son obligatorias, se solicita puntualidad y justificación previa en inspectoría en caso de inasistencia. De no presentarse, será la profesora diferencial quien reprogramará la cita.*
- 5. La inasistencia a evaluaciones calendarizadas deben ser justificadas en inspectoría mediante certificado médico según reglamento de evaluación y promoción. El apoderado debe velar por el cumplimiento de las fechas establecidas para las evaluaciones recuperativas las que se tomarán sólo en el horario establecido por UTP o la profesora diferencial.*
- 6. Seguir conducto regular cuando manifieste algún reclamo o sugerencia, solicitando entrevista primero con el docente o funcionario correspondiente. Si el problema aún persiste, solicitar entrevista con Sra. Jeannette Garrido G., coordinadora del Programa de Integración escolar, con el objetivo de dar respuesta a su solicitud o problemática.*
- 7. Considerando la salud y bienestar del alumno/a y de su entorno, evalúe la permanencia en el establecimiento cada vez que manifieste alguna crisis emocional, física y/o acciones de carácter disruptivas con sus pares y profesores.*



Colegio La Fuente
Camino Cerro Colorado Km 0,5
Los Ángeles 2023

8. *Informar en un plazo no mayor a una semana desde el inicio o cambio de tratamiento que deba seguir el estudiante, respaldándolo con su correspondiente certificado médico. Será responsabilidad del apoderado/a suministrar medicamentos que requiera el estudiante dentro de la jornada escolar.*

9. *Ante una entrevista previamente fijada o solicitada, el apoderado se registrará en inspectoría en espera del profesional.*

10. *En el hogar, apoyar y supervisar el cumplimiento efectivo de tareas, trabajos, materiales solicitados y lecturas domiciliarias. Así como implementar y velar por la sistematicidad en la aplicación de las estrategias recomendadas por los docentes y/o especialistas.*

11. *Cualquier situación de salud emergente que requiera alguna atención especial o adecuación académica, debe ser solicitada mediante certificado médico según reglamento de evaluación y promoción.*

12. *El medio de comunicación formal con la educadora diferencial, profesionales del equipo, profesores y/o directivos es de forma escrita mediante agenda escolar y/o correo electrónico.*

13. *El medio de comunicación formal con la profesora diferencial será mediante correo electrónico o entrevista en el horario de atención de apoderados.*

14. *Es responsabilidad de la familia de los estudiantes que reciben terapia fonoaudiológica comprometerse a que su hijo/a asista el día de la intervención, cumpliendo con los materiales y/o tareas solicitadas previamente por la fonoaudióloga.*

15. *El estudiante que haya sido derivado a un especialista: Neurólogo, Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo, Psiquiatra y/o Psicólogo externo, entre otros; el apoderado hará entrega del informe correspondiente en un plazo máximo de 15 días posterior a la atención.*

16. *Criterios de evaluación y promoción de estudiantes pertenecientes al programa de integración escolar:*

a) *Los alumnos con necesidades educativas transitorias serán evaluados y promovidos de acuerdo al reglamento de evaluación y promoción Colegio La Fuente.*

b) *Los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran de la elaboración de un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) serán promovidos en función de los logros obtenidos en relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el PACI.*

El rol de educar es tarea tanto del colegio como de la familia, por ende, su colaboración es valiosa para el desarrollo integral de su hijo(a).



Colegio La Fuente
Camino Cerro Colorado Km 0,5
Los Ángeles 2023

**Toma de conocimiento protocolo de funcionamiento
Programa de Integración Escolar año 2023**

Yo _____ Rut _____

apoderado de _____

alumno/a del Colegio La Fuente, declaro haber leído cada uno de los puntos establecidos, aceptando el protocolo en su totalidad, comprometiéndome a respetar las normativas reglamentarias generales y específicas del colegio, considerando que el incumplimiento de este protocolo durante el año hará que se evalúe la permanencia del estudiante para el año siguiente.

Firma de la persona responsable
de la entrega de información.

Firma del apoderado

Los Ángeles ___/___/2023